

## Proceso de las víctimas y litigio

*Porque ahí el Estado lo que hizo, para preparar su defensa y entrar a la Corte, fue tratar de demostrar que las niñas no habían existido y, la Corte tomó eso como un sufrimiento adicional a los familiares, como mala fe en el litigio, en ese sentido.*

Gisela de León, abogada CEJIL.

El proceso del litigio ante el sistema interamericano posee sus propios ritmos, a causa de las circunstancias de la demanda y el agotamiento de los recursos internos, del trámite inicial ante la CIDH y posteriormente, en su caso, ante la Corte. También sus propias reglas, como tiempos de tramitación y decisiones, y actos significativos en el paso de una fase a otra (admisibilidad, fondo, reparaciones, cumplimiento).

Por otra parte, y paralelamente, el proceso de las víctimas para abordar el impacto de las violaciones tiene su propia historia y ritmo, dependiendo de la persona o la familia, de las circunstancias de los hechos, de las consecuencias que hayan tenido, y de la forma en que la víctima o los supervivientes han enfrentado la situación.

Así, ambos procesos, el del litigio y el familiar o personal, caminan por tiempos y lugares diferentes. Sin embargo, existen algunos puntos en común, dado que hay diligencias que confrontan a las víctimas con su manera de asumir el sufrimiento, o dan sentido a la lucha en la que están desde hace tanto tiempo, como los peritajes, las audiencias, el proceso de reparación. De la función que cumple esta etapa y cómo se articula con el proceso personal es de lo que tratan las siguientes reflexiones. Escuchar y entender la experiencia de la víctima permitirá valorar mejor su implicación y el impacto del proceso.

## **Antes de llegar: el proceso interno**

Las víctimas que llevan sus casos ante el sistema han tratado, durante años, de obtener justicia en sus países, sin éxito. Además de la frustración por la ausencia de resultados, con frecuencia han tenido que enfrentar la negación de los hechos, la inoperancia del sistema judicial, e incluso amenazas y riesgo para sus vidas, por llevarlos adelante. Todo esto forma parte de su experiencia previa. Como muestra siguiente testimonio, eso puede generar miedo con respecto al trato que podría sufrir en el sistema.

*Teniendo en cuenta cómo es el sistema de investigación en Guatemala, eso fue como revivir la tortura. Yo sí di varias veces testimonio en Guatemala, pero sabía que nada iba a pasar, y tenía que buscar la verdad en otro lugar. Con la Comisión yo estaba muy nerviosa de que fuera a pasar la misma experiencia.* Dianna Ortiz.

La negación de los hechos por parte del Estado y el contexto de persecución y de impunidad hacen que la experiencia de las víctimas permanezca durante años como algo guardado y no expresado. La demanda hace mucho más visible el caso, lo cual puede aumentar el apoyo, pero también la vulnerabilidad de las víctimas. Para algunas de ellas, más activas en la denuncia y compromiso en la defensa de los derechos humanos, ha significado dedicar muchos años de su vida a la búsqueda de justicia.

*Para mí ha sido muy pesado. No vuelves nunca a la vida normal. Siempre estás en el tribunal. Acabo de volver del juicio contra la CIA en Washington. En esas andas toda la vida, y ya hace 15 años...* Jennifer Harbury

Esta persistencia nace del compromiso en la defensa de los derechos humanos en un mundo hostil, pero también de la impunidad, que se ha mostrado como un muro imbatible. La ausencia de justicia es, para muchas personas, una nueva forma de victimización.

*Porque lo que hacen es victimizarte nuevamente, es decir si tú no eres víctima, porque en el caso mío yo no era la víctima, pero a mí el sistema de justicia me victimizó. Eso parece un insulto. O sea, víctima por buscar justicia, por exigir y hacer valer mis derechos civiles y políticos.* Helen Mack.

Para aquellas víctimas que pertenecen a estratos sociales bajos o han sufrido marginación social o étnica, la falta de acceso a la justicia es parte de la situación que padecen en todos los ámbitos de su vida. En ese contexto, y en muchos de los casos,

la respuesta en el sistema interno ha sido la de cuestionar la veracidad o el valor de sus testimonios.

*En delitos actuales contra las mujeres está el cuestionamiento de que si la muchacha salió de la casa es porque era marera, prostituta... Este cuestionamiento lo hace el Ministerio Público. Algo parecido se ve en la fase de búsqueda, en los casos de exhumaciones, donde constantemente la familia tiene que estar reivindicando que tu historia es verídica y que lo que dicen no es mentira, y eso lo tienen que hacer en todo el proceso de búsqueda.*  
Susana Navarro, psicóloga ECAP.

## **Características del litigio en el sistema**

Todas estas cuestiones forman parte de la experiencia previa. El litigio ante el sistema se hace con garantías jurídicas propias de un sistema de protección de derechos humanos y una corte internacional, y es más amigable con las víctimas, dado que cuenta con actores con mayor sensibilidad, por su especificidad y experiencia de investigación en derechos humanos, y porque representa una respuesta ante las dificultades de la justicia en ciertos países. Sin embargo, como en todo proceso de investigación judicial, existen elementos que pueden suponer un nuevo impacto en las víctimas. Para la evaluación de estas dificultades, es importante contar con su propia perspectiva.

*En esa época fue la apreciación de algunos peticionarios, porque pensaban que no tenemos por qué presentar a las víctimas en la audiencia sobre reparaciones, porque uno tiene que presumir esos daños, y no hay por qué hacerles revivir esa experiencia, que es una perspectiva perfectamente válida, pero al mismo tiempo es mejor preguntarles a las víctimas si quieren o no.* Elizabeth Abi-Mershed, abogada CIDH.

El litigio resulta también intenso, en muchos momentos, debido a las presiones por el tiempo, las pruebas a presentar, las

audiencias, los testimonios, etcétera. Muchos de estos procedimientos ya han sido realizados en el ámbito interno y se repiten ante el sistema, lo cual puede adquirir un nuevo sentido para las víctimas, pues por fin servirá para impulsar la demanda; pero también generará nuevas experiencias estresantes. De ahí la importancia de preparación para el proceso. Aunque, como refiere el siguiente testimonio de una perito psicóloga con respecto a la relevancia de la preparación para la audiencia, también lo es -y es menos considerada- para el periodo posterior, en la fase de cumplimiento.

*Creo que el impacto ha sido poco porque se las prepara; en la medida que ellos vayan preparados, que tengan un cierto control de lo que va a pasar; qué esperar... Eso amortigua, en cierta manera, el impacto. Es importante preparar a las víctimas para eso que puede venir. Magdalena Ibáñez, perito psicóloga.*

Por lo general, los casos llegan al sistema después de varios años de estar en el campo interno y aún tienen por delante algunos más ante el sistema, en la sede de la CIDH. Muchos alcanzan una sentencia después de diez, quince o más años desde los hechos. Esto, junto con los procedimientos y exigencias para acceder y avanzar en el sistema, hace de esos procesos un camino difícil y poco accesible para la mayoría de las víctimas.

Aunque los casos son llevados por los abogados que las representan, el tipo de violaciones y el litigio se basan en el compromiso de estas, que deben conocer los aspectos básicos del manejo del caso. Esto supone saber que el proceso de admisión y avance en el sistema está sujeto a consideraciones jurídicas, pruebas, características del caso, negociación con el Estado, consideraciones políticas sobre su importancia, etcétera. Todo ello expone a las víctimas a dilemas, situaciones de negociación, mecanismos de presión y vulnerabilidad por su relación asimétrica frente al Estado.

Por último, también es necesario familiarizarse con el lenguaje y el comportamiento de los diferentes actores. Las personas que llevan sus casos ante el sistema son llamadas habitualmente “víctimas”. Entran en esta categoría las víctimas directas y las indirectas. Sin embargo, en las fases del litigio, la mayoría de las veces, son llamadas “supuestas víctimas”, como categoría jurídica, hasta que se produzca una admisión o determinación de la responsabilidad del Estado, o la confirmación de los hechos por parte de la CIDH o la Corte. Tanto estas cuestiones como otras propias del lenguaje jurídico deben ser explicadas claramente para evitar malentendidos o nuevas formas de victimización.

*Cuando hablan de la presunta víctima, o sea mi mamá era una presunta víctima, porque supuestamente no se había probado que había sido una víctima. En realidad el término víctima es un poco jodido, como que genera lástima para los familiares, ¿verdad? Lucrecia Hernández Mack.*

La consideración de víctima tiene implicaciones tanto jurídicas -reconocer que sus derechos fueron violados-, como políticas -al dar un estatus al sufrimiento en el contexto social-, y psicológicas, lo que supone un reconocimiento del impacto de los hechos traumáticos vividos. Pero también se corre el riesgo de que se convierta en un estigma, como se analizó en el capítulo que aborda la experiencia de las víctimas y familiares.

## **Proceso personal**

Evaluar la situación de las víctimas para adecuar el proceso personal y el del litigio es parte del trabajo inicial de la demanda. En ello se incluye una valoración de:

- 1) Tipo de relación con la víctima directa, en el caso de los familiares.
- 2) Nivel de afectación personal inicial y evolución del daño.

- 3) Si han tenido oportunidad o no de compartir su experiencia y tener apoyo social.
- 4) La respuesta familiar (o comunitaria), que es el medio generalmente más afectado por las violaciones.
- 5) Circunstancias del hecho, como ser testigos, hechos colectivos, nivel de crueldad, en un contexto de intimidaciones, entre otras.
- 6) Sus expectativas, necesidades y límites frente a la demanda y el proceso.

Estas variables explican las diferencias en los procesos personales que viven las víctimas o familiares, y que se pueden encontrar al inicio o en el proceso de litigio.

*Sí, pero tiene que ver con varias cosas, soy la más grande, tenía 17 años cuando a mi papá lo secuestraron. Mi hermano era menor, y como hombre lo necesitaba más en esa edad de crecimiento. Yo viví muy unida con mi papá desde pequeña, más que hija y padre éramos camaradas, cómplices de un mismo ideal. En el momento del secuestro de mi papá, yo no estaba en el país, entonces viví el dolor de la pérdida de otra manera, dolorosa, pero en otras condiciones. Incluso estuve en atención psicológica, a punto de irme a un centro de salud mental, pero recibí la atención médica ecuaníme para que eso no ocurriera. Yo no vi los cadáveres putrefactos, como sí lo hizo mi hermano durante el proceso de búsqueda de papá, recién ocurrido el hecho. Además, a él lo secuestraron, lo tuvieron detenido en una ocasión y tenía solo trece años; yo no viví eso. Creo que cada caso, cada persona es particular. Mayarí de León.*

En una situación ideal, el litigio podría ayudar a la víctima a enfrentar la impotencia, canalizar la rabia o hacer algo positivo, con sentido, por su familiar, como parte de su proceso de duelo. También podría contribuir a dar un sentido más amplio de

prevención a la lucha por la justicia, o a rescatar una memoria positiva de las víctimas.

Para ello, hay que considerar que las decisiones sobre los pasos a dar no son solo jurídicas, sino que tienen también implicaciones importantes en el proceso personal. Por ejemplo, realizar un peritaje psicológico supone una fuerte movilización emocional; presentarse en una audiencia supone enfrentar la ambivalencia entre el sentido de hacerlo y el temor a las consecuencias. En algunos casos, las víctimas se encuentran muy afectadas y las decisiones -que podrían ser muy importantes para ellas en otras circunstancias- se vuelven un problema o una amenaza. Dado el tiempo que puede pasar entre las diferentes fases, se necesita constatar la situación de las víctimas y las implicaciones de las decisiones en cada momento del proceso.

*¿Sabes que yo no quise que mi caso llegase a la Corte? Cuando recibimos la noticia de que la Comisión había decidido presentar mi caso ante la Corte Interamericana, para cualquier sobreviviente esa habría sido la mejor noticia, pero para mí llegó en un mal momento.*  
Dianna Ortiz.

Las fases o percepciones en los procesos judiciales o sociales no siguen el mismo camino que los procesos personales o familiares. Esto significa, a veces, tensiones entre ambos y una necesaria flexibilidad en las víctimas para entender su propio proceso personal y los desafíos que generan los procesos de verdad, justicia y reparación en las violaciones de derechos humanos y en su propia vida.

*Yo, en lo personal, no he podido, y me hace pensar: Hasta entonces empecé a reflexionar sobre este proceso de verdad, porque fui siguiendo como toda la parte teórica. Pasó la verdad, pasó la justicia, y el tema de las reparaciones y ahora te viene el proceso de la reconciliación; es ahí donde comienzas con todas las contradicciones.*



*Y qué significa eso, entender esos niveles hacia fuera, los políticos, etcétera. Pero hacia adentro, a saber... Yo creo que hay etapas... Helen Mack.*

El apoyo social o acompañamiento ayudan a que la víctima encuentre diferentes momentos o posibilidades para confrontarse con su propia experiencia. Confrontar directamente a la víctima, sin que se encuentre psicológicamente preparada, puede ser negativo; pero es útil cuando hablar tiene sentido para la persona, puede prepararse para ello y cuenta con apoyo emocional. Las actividades en torno al litigio pueden ser oportunidades para prepararse en ese proceso de confrontar y asimilar el dolor, siempre y cuando se tengan en cuenta las necesidades de la persona, con cuidado y de forma voluntaria. Al menos para las víctimas que tienen una visión más social de su lucha, participar en la demanda, en actos públicos con reconocimiento social, ayuda a procesar el impacto.

*Estar acompañado de atención pública, de eventos públicos donde uno tiene que hablar, comunicarse con los abogados, lo que hace es obligarte a procesar cosas. Si esto fuera un caso muy anónimo, en donde nadie te pregunta sobre eso, tal vez no te animas a sacar cosas; y precisamente el espacio de la Corte, el poder estar como testiga, el poder contar cómo lo había vivido yo, cómo había visto que lo había vivido mi familia, los amigos. O sea, el juicio mismo, es un acto de reparación; yo sí me lo creo. Lucrecia Hernández Mack.*

Uno de los momentos que aportan a ese proceso personal es la reflexión sobre las medidas de reparación. La participación y reflexión sobre las demandas o criterios de lo que consideran reparador es importante -desde el punto de vista instrumental- para que sean considerados en la demanda por parte de los peticionarios. Cuando esa reflexión no es tanto un conjunto de ideas o iniciativas que miran solo hacia afuera (lo que se puede exigir al Estado, chequear una lista de control de posibilidades, como

si fuera un catálogo de opciones), sino también hacia el proceso personal o colectivo (qué nos ayudaría a enfrentar la situación, a mejorar nuestra vida, a asumir nuestro dolor, o qué nos daría más esperanza), se convierte en un momento clave del proceso personal o colectivo. Como en este ejemplo, la reflexión sobre reparación lleva entonces a repensar sobre la experiencia.

*En ese punto, me parece que el conocer es importante. A mí me pasó. Con eso yo comencé a pensar que podía rescatar algo de lo que había pasado y que podría encajar o encuadrar en esos pedidos.* Luis Cantoral Benavides.

Enfrentar los hechos públicamente lleva a procesar muchas cosas. Por ejemplo, brindar testimonio puede ser una manera de hacer algo por la persona desaparecida; confrontar las versiones oficiales es un modo de limpiar su memoria. Luchar por la justicia puede ayudar a canalizar la rabia o reivindicar el valor de los muertos. Pero eso depende también de la persona y del apoyo con que cuente.

*Me ha ayudado a cumplir con deberes, deberes hacia mi hermano, hacia mi papá, hacia mi país. Tal vez uno no supere los sentimientos, pero a veces hace cosas para poner todo aquello que le movieron de lugar. Entonces yo lo veo como un paso importante para la memoria, para la justicia. Un caso que ha dado a conocer la situación de niños y niñas desaparecidos en Guatemala. Son sentencias importantes en ese sentido.* Lucrecia Molina.

Los procesos de litigio, aunque se dan ante el sistema, han tenido -y siguen teniendo- también una dimensión nacional o local. Especialmente en lugares donde ha predominado un clima de miedo o el estigma hacia las víctimas, es frecuente que estas hayan sufrido aislamiento social, una disminución del apoyo e incluso, ostracismo. El litigio establece allí un cambio en las relaciones sociales, en ocasiones con pérdida de apoyo pero también con la creación de nuevas relaciones.

*Primero he desarrollado un círculo de amistades que sí parece que son reales, pero las que yo tenía antes se cayeron casi todas. Sobre todo mis alumnos de universidad, que me acompañaron a lugares a los que nadie quería ir. Esa es una parte positiva del asunto. Cuando después de estos años me miré al espejo, me di cuenta de lo que había envejecido. La primera vez que me reí, era como si fuera un cartón viejo que se rompía.* Carolina Loayza, abogada y familiar.

## Proceso judicial y personal

En el proceso judicial dominan las exigencias de la demanda, como la preparación del caso, su desarrollo en el país, las gestiones ante la CIDH, la participación en peritajes y pruebas, la preparación de testimonios y la propia audiencia, el tiempo de espera y la sentencia o el tiempo de cumplimiento, mientras que el proceso personal, familiar o comunitario se refiere a cómo la gente procesa el dolor, las formas de enfrentar las consecuencias de las violaciones o la asimilación de la pérdida. La conjunción de estos dos procesos marca en gran parte las necesidades y el acompañamiento.

<b>Proceso de la demanda</b>	<b>Proceso personal, familiar o comunitario</b>
Tiempos largos, definidos por la burocracia; tiempo de respuesta de las partes y cantidad de trabajo.	Depende del ritmo de asimilación de hechos traumáticos, impacto de la impunidad y situación social o necesidades.

Momentos de tomar decisiones marcados por fases del litigio: admisibilidad, fondo, reparaciones.	Dilemas en momentos críticos respecto a negociación de solución amistosa, expectativas de informes, o paso a la Corte e implicaciones de cada vía.
Aspectos jurídicos de gestiones para poderes, testigos o audiencias.	Aspectos prácticos e implicaciones emocionales de testimonios, viajes o audiencias.
Tiempo frente a la Corte: sobrecarga de trabajo y ritmo rápido del caso.	Necesidad de preparación y actuación en un momento puntual: medida de expectativas.
Cierre en términos jurídicos con sentencia o acuerdo, pero no en cumplimiento: menor seguimiento.	Necesidad de cierre psicológico, pero el caso sigue abierto hasta el cumplimiento efectivo de la reparación.

Los aspectos jurídicos marcan el proceso de forma determinante porque el objetivo es lograr una aceptación de la demanda o una sentencia favorable, lo cual supone afrontar las exigencias de las diferentes fases del litigio. Los aspectos personales, familiares o comunitarios, se refieren a cómo la gente se apropia del caso y participa en la demanda, cómo se incluye su propia perspectiva en la reparación, pero también cómo afronta los desafíos emocionales, o si el litigio constituye una manera de canalizar su dolor. El hilo conductor entre todas esas fases, además de los propios afectados, normalmente es el abogado u organización peticionaria, que constituye el punto de referencia. Una buena

parte de la relación de las víctimas con los abogados u organizaciones peticionarias pasa por un *¿qué hay de mi caso?*

*Con el Padre Jon Cortina, que era donde más quedaba, ¿qué sabe de mi caso?, decía ella. Ella, siempre pendiente del caso, y con esperanza y lucha de que se iba a hacer realidad volverlas a ver. Lo que ya ella no logró fue el caso, porque cuando fue la audiencia, mi mamá ya había muerto.* Suyapa Serrano Cruz.

Acompasar ambos procesos genera numerosos problemas en la práctica, dado que tienen tiempos, lógicas, plazos y necesidades diferentes. Es importante pasar de una frecuente perspectiva instrumental del acompañamiento, centrada en estimular o convencer a la víctima, a una más integral que tome en cuenta sus necesidades y posibilidades.

*Ha faltado acompañamiento al proceso, ver sus expectativas, el proceso de duelo y la función que cumple la demanda. Algunos abogados no ven más allá, el acompañamiento psicosocial es, entonces, importante en función de la denuncia. Se trata de un proceso más complejo; las señoras pueden hablar de lo vivido, pero cuando se les devuelve ello en una publicación, o se les propone demandar, hay quienes lo niegan todo, y no porque no quieran continuar. Creo que hay una ambivalencia grande en ellas que, para variar, les ocasiona sufrimiento; muchas comunidades se resisten a hablar del tema, genera mucha vergüenza, estigma en mujeres, en hombres. Si esto no se toma en cuenta, estás pasando por encima del tiempo y proceso de la gente. Desde esa perspectiva tan estrecha, el acompañamiento se entiende como una suerte de atención psicológica, para cuando alguien está mal, añadiendo además la necesidad de apoyar la denuncia, que puede convertirse en “convencerlas” de hacer algo.* Viviana Valz Gen, psicóloga perito.

La importancia de incorporar una perspectiva psicosocial en el acompañamiento a las víctimas desde el inicio, parte de la necesidad de conjugar esos dos procesos paralelos, el legal y el personal o familiar, en un determinado contexto. Muchas de estas cosas suceden a un ritmo que no tiene en cuenta sus necesidades. Mientras el caso puede permanecer “dormido” en la relación con las víctimas durante mucho tiempo, con frecuencia se activa alrededor de la realización de pruebas como peritajes, frente a la proximidad de la audiencia. En ese momento hay que rendir testimonio nuevamente, pero también hay que realizar numerosas gestiones, como los poderes para los abogados o documentar con precisión a los beneficiarios. Esto no propicia la reflexión sobre la propia audiencia o sobre la reparación, en una oportunidad que se estuvo esperando tanto tiempo y que por fin está ahí.

*Ojalá se empezara por esa parte social o psicosocial, partiendo desde el sufrimiento de los familiares de los desaparecidos, y que después vayan entendiendo que hay que ir superando de alguna manera las dificultades que ha creado ese dolor; pero que al mismo tiempo se puede ir trabajando la parte del caso.* José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.

Una dificultad seria para los procesos de acompañamiento se enfrenta en los casos con gran cantidad o dispersión de víctimas, o con una escasa accesibilidad geográfica o cultural, especialmente en zonas rurales o lejanas. Se requiere entonces contar con medios de contacto y comunicación, así como con interlocutores locales de confianza que puedan facilitar este proceso, como se señala en este caso de Chiapas.

*Yo siento que el hecho de que siempre... o sea, que siempre han vivido lejos de una carretera, y uno siempre ha tenido que caminar para buscarlas, y eso ha jugado un papel importante en la comunicación entre el equipo legal y ellas; y además, el problema del idioma. Hablan castilla, pero para cosas legales no lo suficiente. Yo sé*

*que ha habido acompañamiento de traductores en el equipo legal, pero no ha sido suficiente para que se sintiesen integradas. Además, son casi analfabetas y se trata de todo un mundo que está basado en la palabra escrita, y para cualquier organización o abogado sería muy difícil comunicar toda la complejidad. Vivian Newdick, antropóloga Universidad de Texas*

## **Elaborar el testimonio**

La recolección de testimonios de las víctimas y los detalles de hechos, lugares, perpetradores, gestiones ante instancias del Estado, son aspectos básicos para evaluar las violaciones y parte de las pruebas practicadas para cualquier proceso judicial. En el litigio ante el sistema, las víctimas tienen mayores garantías y confianza, lo cual es un elemento positivo. Eso hace que los testimonios sean más completos, con más sentido para ellas, recogidos en un clima de mayor seguridad y ante interlocutores de mayor confianza.

Existe una conciencia creciente de la necesidad de preparar a las víctimas para las audiencias públicas, pero a veces se descuida el propio proceso de toma de testimonios por escrito. Especialmente en los casos colectivos, en donde solo una pequeña parte de las víctimas puede participar en la audiencia, o en los que no la han tenido, es preciso ser cuidadoso. La experiencia de recordar tiene mucho sentido; también es una forma de ordenar experiencias, situarlas de una manera más organizada pero, a la vez, dolorosa. Habitualmente este proceso lleva a recordar detalles que tienen un nuevo significado, rescatar olvidos selectivos, con una mayor posibilidad de incluir el propio proceso personal, cuando se exploran impactos individuales o familiares.

*El tener que escribir mi testimonio fue... siempre lo había hablado, ya había como superado un poco poder decir en público lo que pasaba. Pero a la hora de escribirlo fue muy diferente para mí. Primero, porque*

*salieron cosas que yo no me recordaba, y cosas como que yo había bloqueado mentalmente, y a la hora de escribirlo fueron saliendo así; y de repente leí el testimonio de lo que había escrito y me empecé a dar cuenta de por qué eso ahora me salió, si no recordaba, y ahí empecé a preguntarme por qué a la hora de escribir era diferente. Yo decía el testimonio de una manera y ahí aumentó más el testimonio, al momento de escribirlo, entonces fue como sacar muchas más cosas internas de uno.* Graciela Azmitia Dorantes.

Por otra parte, los casos ante el sistema, en especial cuando las víctimas han tenido un protagonismo en el litigio o en la denuncia internacional, les proporcionan a algunas de ellas la oportunidad de participar en otro tipo de actos públicos referidos al caso, como seminarios o actividades de difusión. Esta participación y capacidad de contar sus vivencias, además de la relevancia pública, puede ayudarlas a reelaborar su experiencia, siempre que esto no se convierta en una actividad estereotipada, o que utilice de forma instrumental a las víctimas para que repitan su historia en diferentes foros. Como señala uno de los líderes del grupo de familiares del caso Pueblo Bello de Colombia,

*De la noche a la mañana uno termina manejando una cantidad de cosas que no se las ha propuesto. El mismo proceso me ha ayudado o me ha dado la facilidad de poderlo comentar; y a veces contándolo como que uno se escucha, y después termina analizándolo. Recientemente, en una ida a Europa, terminé contando en media hora todo el trabajo que se ha hecho, todas esas actividades, todos esos años que han pasado. Me siento afortunado, primero porque la gente me escuche, y porque termino conociendo mucha gente interesada en el caso. Lo primordial es poder contar; aunque sea repetir siempre lo mismo, termina uno con una capacidad, con una facilidad de ir articulando todo el proceso que se ha venido dando. Los familiares, en su mayoría, no han tenido la oportunidad de hacerlo.* José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.



Ese proceso social de compartir puede activarse en el medio más cercano. Cuando los casos o las gestiones ante el sistema son conocidos, especialmente en los momentos de mayor publicidad como las audiencias, se convierten en oportunidades para hablar con otros del caso, en un espacio social de expresión y validación. Varias de las personas entrevistadas mostraron satisfacción porque eso les permitió poder hablar de sí mismas o confrontar las versiones criminalizadoras que se habían difundido hasta entonces.

*Yo regresé reconfortado, poder compartir ese momento con personas que yo tenía ya confianza. Inclusive, ese fue como el gancho para poder hablar de mí, de mi situación y lo que envolvía todo eso. Era un punto: ¿por qué vas a Costa Rica? Digamos, que eso ya abría la brecha para ya poder hablar un poco más de mí mismo. Luis Cantoral Benavides*

## **Quebrar el silencio**

El manejo de los casos, en su vertiente de litigio ante el sistema, así como -paralelamente- la acción pública que lo acompaña y precede en muchos casos, representan un ejercicio de expresión para las víctimas con gran protagonismo en el proceso. Esto se da cuando forman parte de un movimiento político o tienen un compromiso en la lucha por la defensa de los derechos humanos en sus países, más allá del propio caso. En ese tipo de situaciones, la participación pública y política es vivida como una forma de reparación. Sin embargo, hay que reconocer la dificultad de lograr un equilibrio entre el proceso de litigio y la evolución de los procesos personales de las víctimas.

*Por una serie de circunstancias, mi vida ha sido siempre una vida públicamente activa. Entonces yo considero, y la gente que trabaja conmigo en la Fundación también, que la mejor manera de reparar es la participación política, entendida como la realización de un trabajo en*

*términos públicos para superar las formas de impunidad. Cualquier terapia o acompañamiento que limite la participación pública de la víctimas, siempre que ella no quiera cambiar, y eso es una decisión personal, creo que es negativo. Cualquier forma de ver que las víctimas no deben hacer nada distinto a seguir la voz del que supuestamente está llevando el caso, limita la posibilidad de reconstruir ese momento tan difícil que es el impacto de la violencia y la pérdida.* Iván Cepeda.

Este sentido de la acción pública, en otros casos, contrasta enormemente con las estrategias de afrontamiento que la gente había utilizado hasta ese momento para protegerse, en contextos de terror. La tendencia a la inhibición y al silencio ha sido muy frecuente en países como Colombia, Guatemala o El Salvador; allí la estrategia de terror en el conflicto armado interno llevó a la parálisis y a la desconfianza extrema como mecanismos de protección. Sin embargo, la inhibición -a pesar de que puede ser una opción en un contexto hostil- tiene un coste emocional y un impacto en la salud. El proceso de litigio ofrece, en ocasiones, un espacio y un sentido para afrontar algunos de esos impactos, especialmente si cuenta con acompañamiento.

*Enfermedades típicas, dolores varios, pero que no era ese su origen. Hasta que hablé con Chely y me dijo que su mamá también enfermaba mucho. Cosas de la vida, un día nos juntamos, nos pusimos a platicar, se lo comenté, y entonces ella tuvo que preguntarme y sacarme que mi papá desapareció, y entonces ella me contó que su mamá también enfermaba. Fue ella la que me aconsejó que lleváramos el caso, porque eso la iba a curar. ¿Pero, cómo así? No quiero más problemas y que mi mamá se descomponga, y estuve a punto de desistir, pues cuando yo venía a conversar con ella para reconstruir los hechos, mi mamá se ponía a llorar y se hundía en la depresión; incluso una de mis primas me dijo que por mi culpa se enfermaba cada vez que yo venía. Pero no, mi mamá ahora está rebién.* Mayarí de León.

El silencio resulta ser un obstáculo a la hora de entrar a estos procesos. La gente puede encontrarse en una situación paradójica: el silencio protege de los propios sentimientos, pero a la vez impide asumirlos. Como señala Lucrecia Molina, *para entrarle a esto hay que hablar, hay que descargarse, hay que decir todo.*

La revelación de experiencias dolorosas puede aumentar el sufrimiento y la expresión emocional en el momento, pero también traer beneficios a mediano plazo, siempre que se haga en un contexto de contención y apoyo, y tenga sentido para la gente. En esas situaciones, el litigio de un caso supone una ruptura con toda una historia y una estrategia compartida que puede ser saludable, pero que enfrenta a las víctimas con la sensación de vulnerabilidad y el miedo.

*En un primer instante -después de que di declaraciones a una radio con teléfono abierto-, mi sentimiento era que estaba delatando a mi hermana. Fue muy difícil, muy, muy difícil, me golpeó muchísimo. Para mí hablar de esto públicamente es como delatar. Y fue la primera vez que hablaba públicamente de esto en Guatemala. Me agarraron de sorpresa porque estaba en la oficina de una amiga y me dijo: si quieres difundir lo de las audiencias en la Corte Interamericana, ahorita hay un programa de radio... Tomó el teléfono y llamó; en frío totalmente me puso a hablar, y yo sabía que el programa estaba siendo escuchado en toda Guatemala. Fue tremenda esta parte, pero después fue como más fácil.* Lucrecia Molina.

También puede abrir un espacio para compartir en la familia aquello que se mantuvo guardado durante mucho tiempo. El testimonio de Mayarí de León completa de forma muy expresiva el impacto positivo, aun en las relaciones internas, que tuvo ese proceso:

*Los papeles, bueno, los clasifiqué y ordené cronológicamente; pero hubo cosas que me dijo al final, por ejemplo: "...después de años de no vernos cuando estuviste*

*fuera del país, yo te quería ver y te quería abrazar; sin embargo, cuando te levantaste, abrazaste a tu hermano y no a mí". Yo no sabía que a mi mamá la había lastimado en lo profundo este suceso. Cuando nos vimos después del desaparecimiento de mi padre, abracé a mi hermano; yo tenía temor de que le pasase algo a él porque era muy pequeño, tenía trece años; consideraba que mi mamá era una adulta y, como crecimos juntos, pues yo le cuidaba siempre, porque le llevaba cuatro años y siempre pensaba que ¿cómo estará? Ese hecho lastimó a mi mamá pero yo no sabía, y ese proceso del testimonio nos sirvió para sacar eso, y esos pedacitos son los que nos van ayudando a restablecer el tejido social. Mayarí de León.*

## **Riesgos de victimización en el proceso ante el sistema**

Desde un punto de vista psicosocial, las tres cuestiones básicas para el trato con las víctimas, son:

1. *Prima non nocere*: lo primero, no hacer daño.
2. Prevenir una *revictimización*, es decir la posibilidad de nuevas violaciones o la repetición de los hechos contra la víctima, promoviendo su protección y una forma de evitar una exposición mayor al riesgo.
3. Evitar la *victimización secundaria*, las formas de estigmatizar o no respetar a las víctimas en su dolor o sus derechos, y que suponen un nuevo golpe para ellas.

Si bien, como se ha referido previamente, el litigio ante el sistema interamericano es más amigable hacia las víctimas, dado que es un tribunal de derechos humanos, ello no impide que existan algunos aspectos en que podrían darse formas de victimización en el proceso.

### **Prevención de la victimización secundaria en los procesos de investigación**

- Explorar motivaciones, expectativas y posibilidades, de una forma realista, en la decisión inicial de la víctima.
- Modelo de costes y beneficios: analizar en su contexto las posibilidades a la hora de la toma de decisiones.
- Agilizar el tiempo para la investigación judicial o de respuesta posterior. El tiempo prolongado genera mayor sobrecarga en las víctimas.
- Evitar la confrontación directa con perpetradores o actitudes negativas del Estado frente a la víctima.
- Evitar la repetición de la toma del testimonio.
- Actitudes de escucha, respeto y apoyo a las víctimas en sus dificultades.
- Proporcionar garantías sobre la forma cómo se tratará la información sobre los hechos o las víctimas, por parte del Estado.

Entre las experiencias analizadas, estas han sido las más estresantes en diferentes casos, en el proceso de litigio:

- a) *Tiempo excesivo e indeterminado.* El tiempo de tramitación de los casos es excesivamente largo para víctimas y peticionarios. El trámite ante el sistema hasta tener una sentencia, acuerdo o recomendación, en los casos analizados, ha sido de tres a ocho años. Según los datos de la Corte Interamericana, desde el nuevo reglamento de 2001, el tiempo desde el inicio de la demanda hasta contar con una sentencia -en los casos que han llegado hasta la Corte- se ha reducido a la mitad en los últimos años, pasando de

40 a 20,8 meses en promedio. En todo caso, a este lapso hay que añadir los años que estuvo en el proceso interno, y luego en la CIDH. La dificultad de conocer los plazos posibles con mayor certeza coloca a las víctimas ante un largo camino. El litigio puede ser visto como algo lejano, o que impide cerrar psicológicamente un cierto capítulo de sus vidas. Estos factores provocan un desgaste en las víctimas.

*Se va frustrando; por lo menos aquí, en Ecuador, que el movimiento de derechos humanos es tan frágil, la gente se va frustrando. Pero eso es en general en los procesos de exigencias de derechos, el tiempo siempre va en contra de la gente. Por ejemplo, en el caso Acosta, después de tanto tiempo de hacerse la demanda, la víctima no aparece, y la Procuraduría tiene el dinero, entonces hasta la reparación económica se vuelve ineficaz.* Ramiro Ávila, abogado, Universidad Andina Simón Bolívar.

- b) *Situación social de la víctima.* El sentido del sistema es la defensa de los derechos humanos, especialmente de la gente más pobre, marginada, con menos recursos y con menor acceso a la justicia. Sin embargo, para estas víctimas es especialmente difícil llevar adelante sus casos, por el nivel de dificultad, y por el tiempo y los recursos que se necesitan para lograrlo.

*Un tiempo largo en el que se desgasta, no la organización que lleva el caso; el desgaste es más de la familia; como no son gente que vive en Asunción, tener que venir hasta la capital a firmar un documento, a dar su declaración, estar llamando para saber cómo va el caso, y que uno no tenga la respuesta para decirles: “se hizo este trámite hace dos días, se hizo este trámite hace un mes... se hizo esto y la Comisión nos va a responder de aquí a tres meses”. La expectativa de los familiares con respecto a este caso es relativamente alta por la posibilidad de conseguir justicia, verdad, reparaciones. Como son gente del campo y muy humilde, para la madre que queda*

*solamente con la hija en la casa, y con varios endeudamientos en general, donde el Estado ya se había comprometido al pago de la indemnización que no le iban pagando, entonces es como que el nivel de frustración va en aumento.* Orlando Castillo, representante SERPAJ.

- c) *Falta de respuestas del Estado.* Además, en muchas ocasiones las víctimas se enfrentan, en el proceso de negociación, a las mismas dificultades que en el proceso interno, tales como dilaciones injustificadas en las repuestas del Estado, respuestas de negación o falta de cumplimiento de compromisos parciales sin explicación consistente. En muchos casos, esto no solo revela las dificultades o la burocracia del Estado, sino que supone para la víctima una muestra de desinterés y falta de respeto.

*Pero ya me cansé de estar pidiendo, gastar un montón, pedir solidaridad para ir cuarenta y cinco minutos; bueno, yo he tenido la suerte de que me han dado hasta una hora y entonces pasas y todo, y te dicen: “bien, hagamos un nuevo cronograma”. Un cronograma que no se va a cumplir; es demasiado oneroso.* Graciela Azmitía Dorantes.

- d) *Litigio poco respetuoso.* En algunos casos, el litigio ha tenido momentos de victimización que, por otra parte, son evitables. Algunos de los señalados han sido:

- El litigio que muestra desinterés por parte de los agentes del Estado sobre la víctima o lo que le sucedió. Se manifiesta en falta de información sobre el caso, o escasa calidad de la representación jurídica.

*Creo que la frustración era más a este momento, de ver al representante del gobierno, del Estado ecuatoriano, con esa actitud de indiferencia, como si para él todo eso era una farsa, era mentira.* Daniel Tibi.

- La negación de los hechos, al extremo de construir una estrategia de litigio orientada, no a tratar de mostrar la falta de responsabilidad del Estado, sino afirmando la inexistencia de los hechos o, incluso, de las propias víctimas.

*Cuando fuimos a la Corte, yo me sentí muy mal cuando decían los representantes del Estado que no habían existido mis hermanas. Allí para mí fue muy duro, porque somos gente humilde, pobre, pero tampoco -como ellos decían- que mi mamá buscaba dinero. Mi mamá buscaba a sus hijas, y nosotros buscábamos a nuestras hermanas, porque sabíamos que se las llevaron con vida y quisiéramos saber dónde están y cómo están. Esos momentos fueron unos momentos muy duros.* Suyapa Serrano Cruz.

- El litigio que cuestiona la integridad o los intereses de la víctima. Aunque en esto se haya dado una evolución positiva en el espacio de la Corte Interamericana, los ejemplos siguen siendo relativamente frecuentes.

No es extraño que las víctimas hayan tenido que escuchar cuestionamientos a su trabajo (por ejemplo, cuando fueron acusados de narcotráfico y posteriormente absueltos, como en varios casos de Ecuador), sus motivaciones (si las víctimas eran pobres, si su interés era por la reparación económica, en Mapiripán); también se ha centrado el interrogatorio en experiencias banales (como uno de los familiares fumaba, por eso murió, en el caso Ituango), o se ha cuestionado el testimonio y a la persona de un padre, cuyo hijo fue asesinado en una masacre, porque un elemento nuevo inculpaba al ejército (en el caso Pueblo Bello). Estos casos muestran la importancia de asegurar que el litigio, a través de los diferentes interlocutores y aunque confronte los hechos o las responsabilidades, respete la dignidad de las víctimas.

- Insistir en aspectos dolorosos poco relevantes para la investigación. Un hecho especialmente difícil para muchas



víctimas en el litigio es ser confrontadas directamente, para dar detalles dolorosos de los hechos o de experiencias estigmatizantes, o incluso para mostrar el nivel de impacto emocional.

*El cuerpo presentaba signos de tortura y vejación. Luego, al entrevistar a la madre en privado y al interrogarla en la audiencia, le pregunté cómo se encontraba el cuerpo de su hija cuando finalmente se lo entregaron en la morgue, y ella evitaba dar una respuesta, pasaba muy rápido a otro tema. Decía “bueno sí, estaba toda hinchada, parecía que la habían arrastrado, tenía un orificio en la nuca de un disparo”, y nada más. Yo no quise insistir porque la tortura estaba probada a través de otros medios, y a veces relatar este tipo de cosas que han vivido, en realidad solo les hace sufrir más. Juan Pablo Albán, abogado CIDH.*

- Acciones redundantes de investigación, que sobrecargan de nuevo a los familiares. Ya sea en la fase previa o en la de cumplimiento, el avance en la investigación de los hechos debe contar con las suficientes garantías jurídicas, pero también con que el Estado asuma las deficiencias de las investigaciones previas y no omita el respeto a las víctimas. En varios casos, estas relataron que tuvieron que reiterar sus testimonios o informaciones, y así como sus actuaciones. Los Estados deberían tener una estrategia de cumplimiento de investigación, de acuerdo con los peticionarios y víctimas, para evitar estos problemas.

*Es bien penoso que, hace poco menos o más de un mes, Suyapa Serrano fue visitada por miembros de esta comisión interinstitucional, para pedirle que les aportara la información que tenía sobre la desaparición de las niñas, porque toda la información sobre cómo desaparecen las niñas está en la sentencia. Pidiéndole si recordaba nombres de los militares, o si sabía quiénes se las habían llevado, cuando sobre esto ya hubo un juicio internacional. Zaira Navas, abogada Pro- Búsqueda.*

- Banalización del proceso y de la víctima. Detrás de algunas formas de victimización secundaria o de la falta de un trato digno y respetuoso no hay mala voluntad, sino falta de empatía y banalidad por parte de funcionarios encargados de participar en el proceso. En el siguiente caso de una audiencia ante la CIDH, la víctima, que se encontraba en el exilio, había viajado a Guatemala para dar su testimonio; el funcionario presente en la audiencia de Washington señaló que el testimonio se había perdido y que debía volver a viajar para hacerlo.

*La mujer, cuando le dijo que se había extraviado, estalló en llanto. Partía el alma; pero después era como un golpe en la cabeza: imagínate el dolor, ese desprecio por la víctima. Es una decisión burocrática que altera la vida de los demás y uno no se da cuenta de eso. No creo que esta funcionaria le quisiera causar deliberadamente un daño a la víctima, pero no tiene incorporada la idea de que su decisión tiene un impacto en la vida de los demás. Hay gente que está detrás de esos expedientes y su vida se ve afectada por decisiones o errores o negligencias mínimas, rutinarias de la burocracia.*  
Víctor Abramovich, Comisionado CIDH.

### **Prevenir las formas de litigio poco respetuoso**

- Litigio que muestra desinterés.
- Negación de los hechos o las víctimas.
- Litigio que cuestiona la integridad o motivación de la víctima.
- Insistencia en aspectos dolorosos poco relevantes.
- Acciones redundantes de investigación.
- Banalización del proceso y de la víctima.

e) *Riesgo de instrumentalización.* La denuncia de las violaciones sufridas, tanto ante las ONG como en el sistema interno o interamericano, hace que la historia privada de las víctimas sea de repente pública, y que parte de las decisiones relevantes sobre su vida se encuentren -muchas veces- en manos de otras personas: por ejemplo, la decisión sobre si tiene que salir del país, con qué recursos cuenta para protección, la evaluación de su caso, entre otras. De la experiencia de la víctima puede hablarse con respeto y cuidado, pero también con superficialidad. La víctima pierde así el control de su propia vida y su propia historia. Como sucede en el trabajo con desplazados o refugiados, cuando buscan acogida o ayuda humanitaria, la focalización de su testimonio en los aspectos que el interlocutor sea más proclive a escuchar, o los hechos frente a los cuales sea más sensible, hacen parte de su experiencia. Estos factores afectan también el trabajo con las víctimas en el sistema.

Un ejemplo de esta pérdida de control sobre la propia historia se encuentra cuando los objetivos del litigio se basan más en las pretensiones o motivaciones de los peticionarios que en las de las propias víctimas, lo cual, por lo demás, puede implicar una falta grave en la relación profesional. Como señalaron varios interlocutores, en esos casos *ya no solo se pierde el poder sobre lo que pasó, sino el poder de contar lo que pasó.*

Otra forma de instrumentalización se da cuando las víctimas son conminadas a realizar ciertas acciones o gestiones, para hacer avanzar los casos, pero sin las suficientes garantías. En contextos de relaciones asimétricas, como entre víctimas y Estado, esta puede considerarse una actitud de manipulación.

*A todos los familiares les han requerido que firmen una autorización escrita, para poder tramitar sus casos, para poder investigar más. Entonces nos parece que es*

*un acto de muy mala fe, que además afecta directamente a las víctimas, y la gente está muy preocupada porque está firmando, y se dan cuenta de que no saben de qué se trata. En otros casos se han presentado, diciéndoles a las madres que creen que ya encontraron a sus hijos, dándoles falsas expectativas. En un caso, la señora entró en un grave estado de ansiedad pensando que era cierto que ya le habían encontrado a su hija. Zaira Navas, abogada Pro-Búsqueda.*

## **Evaluación del impacto posterior**

A modo de evaluación retrospectiva, se preguntó en las entrevistas qué efecto tuvo el proceso de litigio en la situación personal, después de haber llegado a sentencias o acuerdos. Por supuesto, este impacto fue muy diverso. En términos psicológicos, las personas en una mejor situación posterior son las que han podido mantenerse en un entorno seguro, que han utilizado la reparación de una forma más constructiva, y a quienes la situación previa al litigio les había permitido vivir un proceso personal o familiar positivo.

*Quisiera despertarme en la mañana y estar tranquila; quisiera no volver a caer en esos vacíos impresionantes en los que caía de pronto... Yo los llamaba las bolsas de aire. Al estar en el aire, no sabés si estás arriba, abajo, al lado, al sur, al norte, en el pasado, en el presente o en el futuro... Estás en un limbo donde no se sabe para dónde va uno o de dónde se viene. Eso he dejado de experimentarlo. He dejado de sentirme vacía; es un proceso que arrancó en el 97, 98, todo esto. Antes de esto, yo lloraba todos los fines de semana cuando dejaba la rutina y las obligaciones del trabajo; me encontraba con dos días en los que tenía tiempo para pensar, por eso quizá caía en esos baches y lloraba y lloraba y lloraba, porque me sentía mal; lloraba porque me habían ensuciado el baño, lloraba porque mis hijos no lavaban los platos, y no sé, por todo. Lucrecia Molina.*

La sentencia y la reparación marcan también el proceso personal. Hay un antes y un después de ese punto que la gente esperó tanto tiempo. A pesar de que predomine, en ocasiones, la frustración por el incumplimiento de algunas medidas, el proceso de asumir la pérdida cambia frecuentemente después de la sentencia y del cumplimiento de la reparación.

*En el momento uno no es consciente de la pérdida y, a veces, la indemnización es como que te la dan y te dicen "tome y calle". Bueno, yo ahora asumo la realidad de otra manera; asumo que ya no lo voy a volver a ver; eso ha sido más desde la sentencia. Fanny Corzo, familiar, 19 Comerciantes.*

Sin embargo, el impacto más o menos positivo de la reparación está sometido a los avatares del proceso de cumplimiento. Los ciclos de esperanza y frustración se suceden en esa fase, según como se hayan dado la reparación y el cumplimiento de las expectativas depositadas en ella. Las víctimas que han hecho planes para su reconstrucción que no son acompañados de la reparación efectiva, enfrentan un nuevo impacto psicológico, como en el siguiente caso, donde se dieron problemas de depresión ante un nuevo incumplimiento de la reparación económica.

*Por el lado psicológico, después de la sentencia, tuve una temporada de euforia y entonces todo andaba bien, pero poco a poco, con el tiempo, hubo una degradación progresiva de mi confianza en la salida de todo esto; estaba siempre pendiente y no llegaba. Daniel Tibi.*

Las dificultades del cumplimiento de la reparación o el retraso en el desarrollo de las medidas pueden cuestionar su sentido reparador y la necesidad de un cierre psicológico del proceso. En muchos casos, la esperanza de reconstruir su vida no puede estar pendiente -nuevamente- de los ritmos, la voluntad o la burocracia del Estado.

*Pero creo que aún faltan otros tipos de reparación, pero a pesar de eso, creo que ya no queremos nada de eso. Sabemos que eso no podemos borrarlo de ningún lado, ni de nuestra mente, ni de la de los demás. Pero pienso también que esto ya pasó, por ende debemos superarlo y guardarlo. Simplemente deseamos estar bien, trabajar, seguir construyendo nuestras vidas.* Gisselle Zambrano Loayza.

En los casos colectivos, mantenerse activo en esta fase -y la motivación del grupo- es un apoyo frente al lento caminar de las investigaciones judiciales, y también después de las sentencias, cuando las víctimas esperan que la decisión del sistema agilice el proceso interno.

*Un caso que lleva catorce años ha sido muy lento, pero sin embargo ha servido como aliciente. Cada vez que uno tiene una reunión, le cuentan: su caso va en esto. Ahí es donde uno va siguiendo la trayectoria del juicio.* Nelly Madriz, familiar Retén de Catia.

El largo tiempo requerido es también un factor de desestructuración en estos procesos colectivos, en los cuales solo algunos familiares tienen la disponibilidad o la resistencia para seguir enfrentando la situación y exigir el cumplimiento, como forma de ejercer sus esperanzas; pero, a su vez, los cambios vitales y el cansancio alejan a otras personas del proceso.

*Sí, pero no hemos hablado casi; ha habido familiares que se han desintegrado por ahí y ha costado ubicarlos para reintegrarlos al grupo. Muchas veces también es producto del tiempo, catorce años, se dice fácil catorce años, ¿pero sabes cuántas cosas pueden suceder en catorce años?* Hilda Páez, familiar Caracazo.

El logro que representa una sentencia o acuerdo amistoso hace que las víctimas se sientan con más valor, con más razón y apoyo para sus reivindicaciones. En poblaciones donde la marginación

histórica y étnica ha sido la tónica dominante, la experiencia de haber enfrentado al Estado y ganado una pelea, sitúa a la víctima en una posición nueva, como ciudadano capaz de exigir sus derechos.

*Él ha sido quien ha logrado esto para su familia, acompañado de DEMUS y los demás. Es una persona que no tuvo acceso a la educación, pero tiene mucho sentido común, y creo que este proceso lo ha ayudado a tener mucho más criterio, y definitivamente lo ha empoderado, porque de alguna manera él ya no acepta, se queja, denuncia, si no le dan el tratamiento. Adriana Fernández, psicóloga, DEMUS.*

Empero, las formas de empoderamiento sin un análisis de la situación, de los límites y el impacto negativo, pueden promover una actitud reivindicativa que no necesariamente favorezca la reintegración social o la relación con las instituciones o servicios. El uso reivindicativo de la sentencia no debería ser un instrumento para atrincherarse detrás de él.

*El está afiliado al SIS (Seguro Integral de Salud) donde tendría que pagar un sol, y así es para él y para todo el mundo, pero él ni siquiera quería pagar este sol y decía que le tenían que atender a él porque era su derecho. El problema no era si tenía que pagar o no como la desconfianza del sistema de salud y la posibilidad de que le estén engañando. Y se tuvo que trabajar los derechos y también por otro las responsabilidades. Jeannette Laja, abogada DEMUS.*

## **Impacto del incumplimiento y la impunidad**

En la gran mayoría de los casos analizados, el factor que más victimización produce, en el marco del sistema interamericano, es el incumplimiento por parte del Estado de las recomendaciones, acuerdos o sentencias. Se describen a continuación algunos de sus efectos:

- a) *Sobrecarga de actuaciones a las víctimas.* La fase de cumplimiento de la sentencia o acuerdo es, en general, un largo periodo con distintos ritmos, y plagado de dificultades en la práctica. Como ya se señaló, algunas de ellas son la lentitud en el cumplimiento de medidas o la falta de información y consideración de las víctimas en el proceso. Habitualmente, las víctimas y sus representantes deben hacer numerosas gestiones para acceder a la reparación, casi siempre en un contexto de falta de iniciativa o claridad de respuestas por parte del Estado.

*En Perú, ella prácticamente está como abogado representante. Mi mamá tiene que llamar constantemente al Ministerio de Educación, le atienden o no le atienden, demoran, la reciben, regresa...y está así constantemente. Y eso genera desgaste y presión psicológica. A veces, tiene que discutir por la indiferencia como somos tratados, por la visión que ellos tienen.* Luis Cantoral Benavides.

- b) *Deslegitima el sentido de la reparación.* La ausencia de cumplimiento de algunas medidas puede deslegitimar el cumplimiento de otras. La reparación funciona como un conjunto de medidas interdependientes, cuyo impacto depende del sentido que tengan para la víctima y el cambio de comportamiento del Estado frente a ella. Sin embargo, las dificultades injustificadas, los bloqueos o el trato recibido en la búsqueda de un cumplimiento efectivo suponen un nuevo impacto.

*Yo ya me estoy cansando, siento que nos llaman, y pedimos audiencia y venimos para escuchar lo que ellos quieren decir en ese momento, y realmente no se resuelve. En el caso del acuerdo del cumplimiento de la educación mía, me gustaría seguir estudiando y lo voy hacer, con el apoyo o no de cualquier gobierno, no es el punto. Siento que es algo muy burlesco lo que hicieron, me dieron una lista de cursos, no programas de maestrías, y*



*yo ya estudié esos cursos que me podrían pagar.* María Luisa del Rosal.

- c) *Supone imposibilidad de cierre psicológico del proceso.* El tiempo de incumplimiento se suma al del litigio interno e internacional. Existen situaciones que requieren una respuesta urgente porque los familiares son personas mayores que no pueden seguir esperando. La necesidad psicológica de centrarse en sus propias vidas, de dejar atrás un pasado doloroso, se ve impedida por la falta de diligencia o por las dificultades con que los Estados abordan la fase de reparación.

*Yo no funciona bien en mi trabajo. Cuando, de repente, estoy dormida o voy en la tarde, el caso de Jorge se me viene. ¿Qué es lo que tengo que hacer? Esto me está molestando ahorita, y es una cosita aquí en el estómago, ansiedad, ya no duermo bien. Estoy haciendo muchas llamadas a Guatemala. Tengo que hacer algo, algo que me deje satisfecha; pero eso es una parte de tortura para mí, vivir todos los días así. Para mí, si este caso se cierra, se cierra un capítulo de mi vida, no es que vaya a olvidar a Jorge, pero no más.* Blanca del Rosal.

- d) *Aumentan la ansiedad, la preocupación y la frustración.* La gestión de la fase de reparaciones queda en manos del Estado. A pesar de que algunas medidas tienen plazos establecidos en sentencia o cronograma de solución amistosa, el ritmo de cumplimiento, salvo en la reparación económica, los irrespeta. En el caso de medidas como las relativas a investigación, justicia o garantías de no repetición, pueden pasar años sin avances en el cumplimiento. Los cronogramas o plazos son una exigencia para el cumplimiento pero también una guía para el proceso de reparación y una garantía para las víctimas. Los retrasos e incumplimientos injustificados suponen una pérdida de esas garantías y la sensación en las víctimas de que su vida queda de nuevo en manos del Estado, con lo que aumenta la incertidumbre y preocupación.

*Nelly me decía ayer ¿hasta cuándo? Nosotros hemos hecho planes, y los planes van frustrándose, posponiéndose. En una de las familias que más me ha tocado acompañar, es prácticamente una persona a la que le ha tocado asumir todo eso, soportar toda la carga del resto de su familia, de que la han acusado permanentemente de que esto no va a llegar a ningún lado. En este caso se le va acumulando esa frustración, la va posponiendo, y va creando como más efecto, aparte del efecto post-traumático que tiene. José Gregorio Guarenas, abogado Vicaría Caracas.*

- e) *Vivencia de engaño.* La fase de cumplimiento exige una mayor capacidad de relación entre víctimas, peticionarios y Estados. La materialización de las medidas requiere un proceso de información, acuerdos, planes de actuación, entre los diferentes actores; en él es especialmente importante la actitud del Estado, pero también las expectativas y el nivel de preparación de las víctimas. La falta de cumplimiento de acuerdos o plazos es vivido por muchas como una nueva forma de engaño o desprecio.

*Entonces, el problema es ese, creo que en la última reunión de trabajo, la Comisión le pidió el informe del caso al Ministerio Público, y le dijo “que sí... que mire... y me está dando usted la información del 2003 y estamos en el 2006, en veinte días quiero un nuevo informe”. Y no lo han cumplido. Graciela Azmitia Dorantes.*

- f) *Desesperanza e impacto en la valoración del sistema.* Por último, el incumplimiento significa una frustración de la esperanza que supuso el litigio ante el sistema y, específicamente, del acuerdo o la sentencia que se obtuvieron. Las dificultades o experiencias de incumplimiento pueden cuestionar -para algunas personas- la legitimidad del sistema.

*Al principio, yo creía que la Corte tenía ese poder coercitivo; después que me enteré que no lo tenía, y que*

*saque una sentencia de esta forma, sabiendo que no tiene un poder coercitivo, me parece un formulismo frustrante, una cuestión burocrática. Me da la impresión de que esta Corte existe para cumplir con una cuestión burocrática, con un formulismo, para que todo siga como está, porque si realmente no tienen poder con el gobierno, para qué están entonces; parecería que están dibujados, que están pintados como un cuadro en la pared. Rogelio Goiburú.*

Dicha desesperanza no está motivada por la ausencia de sentido, sino que muestra más bien la importancia que tiene para las víctimas fortalecer el sistema interamericano y su capacidad de impulsar el cumplimiento.

## **La necesidad de otro horizonte**

El balance del litigio para las víctimas es en general positivo, aunque hay muchos ejemplos de frustraciones y valoraciones críticas. Pero, con demasiada frecuencia, no existe un final para estos procesos, ni desde el punto de vista jurídico ni desde la experiencia de las víctimas. También hay momentos para hacer un balance, del cual sacan aprendizajes positivos, incluso de experiencias duras en el litigio, para sí mismas o para ayudar a otros.

*Yo creo que ayudó mucho. Y preparó un camino para el trabajo que hago hoy con sobrevivientes de la tortura. Trabajo con muchas personas que están pidiendo asilo; algunas están pensando en hacer una demanda contra sus torturadores o sus gobiernos, y creo que puedo usar mi experiencia como un instrumento para enseñar a otros. Es lo que yo hago cuando estoy hablando con abogados que están representando a los sobrevivientes, cuando hablo con una terapeuta que está haciendo una evaluación sobre la manera de hacerla. La CIDH de alguna manera me preparó, sembró una semilla para defender más los derechos de los sobrevivientes. No quiero decir que toda mi experiencia con la Comisión fue mala. Fue positiva. Aprendí mucho... Dianna Ortiz.*

La satisfacción con el proceso y los resultados del litigio se valoran también en el contexto. No solo lo alcanzado aisladamente, sino su valoración en un conjunto de otros muchos casos que no logran avanzar o no llegan hasta una sentencia o reconocimiento. Este sentido de justicia como impacto positivo contrasta con el contexto de impunidad.

*Me mejoré mucho, tengo mucha esperanza en la sentencia, en que se resuelvan todos los problemas. Me quedo tranquila, porque no se quedó de balde (en la impunidad) el caso de mi hijo, porque hay muchas familias que sufrieron lo mismo, y el caso de mi hijo llegó a término, y estoy contenta.* Belén Areco.

Algunas víctimas terminan atribuyendo un sentido distinto a demandas como la justicia. Los logros de la reparación son, entonces, no solo un balance de los años de su lucha, sino un aporte a la experiencia colectiva.

*A mí me dicen: “usted, Mayarí, ¿quiere ver a los asesinos de su padre encerrados en una cárcel?” Y mire, que no me preocupa si están encerrados o no, no es algo que me quite el sueño; pienso -como lo indica Mejía Godoy en una canción- que nuestra venganza personal es tener esa biblioteca llena de libros, grande y linda, y con personas por las que mi padre quería y luchaba.* Mayarí de León.

Estas conquistas de la lucha por la justicia traen satisfacción, pero también dejan a la víctima frente a una situación de ambivalencia, que es parte de las incertidumbres y desafíos éticos en la defensa de los derechos humanos, para la cual hay que prepararse; los años de lucha y los logros, pero también los costos en sus vidas; la certeza de que la justicia es un gran paso, pero no va a devolver la vida a los asesinados o desaparecidos; lo ganado en el proceso, pero también los límites de la impunidad, en muchos casos.

En términos de la propia identidad, numerosas víctimas y familiares han sido precisamente eso, víctimas; pero son personas con su propia identidad, valores y maneras de ver la vida. Rescatar, o mejor, reconstruir esa identidad es parte del nuevo proceso en el que se encuentran muchas de las personas que han hecho ese largo recorrido ante la CIDH o la Corte.

*Desde ese punto de vista, como familiar, pienso que va a ser más difícil lograrlo, porque termino siempre siendo el hijo de un desaparecido, y de tener a mi tío también desaparecido, y de haber compartido con 42 familias más ese hecho, y de tener diferente vivencias con cada uno de ellos. Es como si quisieras decir “vamos a ver si ahora puedo ser yo, y que me reconozcan a mí como persona y no como hijo de un desaparecido o por el trabajo que se ha hecho en el caso de Pueblo Bello”. Sé que eso va a ser bastante complicado y tendría que empezar de cero en otros espacios, pero que también es como olvidar una vida que me ha contribuido y que ha contribuido también a otros. José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.*